



Fundar, Consejo Tiyat Tlali e Imdec denuncian hostigamiento e intimidación por su labor en defensa de la tierra y el agua en Puebla

- Las organizaciones y personas defensoras de las comunidades han sido objeto de actos de intimidación para dejar la defensa de la tierra, el territorio y el agua de las comunidades totonacas en la Sierra Norte de Puebla.
- Estado mexicano debe garantizar la protección de quienes defienden los derechos humanos y ambientales, ante el preocupante clima de riesgo por realizar su labor.

Ciudad de México, 31 de octubre de 2019.- Desde 2016, el Consejo Tiyat Tlali, el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec) y Fundar, Centro de Análisis e investigación, acompañan jurídicamente a las comunidades totonacas de San Mateo Tlacotepec, Altica y San Felipe Tepatlán, pertenecientes a los municipios de Ahuacatlán y de San Felipe Tepatlán, en la Sierra Norte de Puebla en la lucha por defender su territorio y agua de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1 (PHP1), de la empresa Deselec 1, perteneciente al grupo Comexhidro.

Con el inicio del proceso jurídico, se obtuvo la suspensión temporal del proyecto, lo que dio inicio a una serie de eventos de descalificación, criminalización y hostigamiento en contra de representantes comunitarios demandantes en el juicio, integrados en los Comités de Defensa del Río Ajajalpan, así como en contra de las organizaciones y defensoras que acompañan el caso. Recientemente las comunidades han denunciado también la generación de un ambiente de tensión y desconfianza que busca dividir a las comunidades para dar paso a la construcción del proyecto. De hecho las comunidades habían ya denunciado de manera previa a la presentación de la demanda, la criminalización legal en contra de varios de ellos, debido a la resistencia y defensa contra el proyecto.

En los últimos meses y en el marco de la sentencia emitida el pasado 10 de octubre en la que un juez negó a las comunidades demandantes el reconocimiento de sus derechos, al avalar una consulta simulada, e ignorar los impactos ambientales que dicho proyecto tendrá sobre sus tierras, y su medio de vida, los incidentes han incrementado.

Es importante recordar que el caso fue compartido ante Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos en su visita oficial a México en enero de 2017. En el informe derivado de su visita, el Relator resaltó que “más de dos terceras partes de las agresiones registradas [por proyectos a gran escala] se habían perpetrado en los estados de México, Sonora, Oaxaca, Puebla, Colima y Campeche”. De igual manera, Forst concluyó tras su visita que “los dirigentes comunitarios y los defensores de los derechos sobre la tierra y el medio ambiente que se oponen a proyectos a gran escala se enfrentan a actos de violencia a manos de personas vinculadas a las empresas que participan en esos proyectos”. Asimismo, mostró su preocupación frente a la situación particular de las personas defensoras de derechos humanos de las personas indígenas “el aumento del número de proyectos de construcción y apropiaciones de tierras en algunos estados ha provocado una intensificación de los conflictos”.

Ante el contexto de agresiones a personas defensoras de derechos humanos, en particular defensoras del medio ambiente en México y la región, que se oponen a megaproyectos, resulta de gran preocupación la escalada de incidentes en contra de integrantes de las organizaciones que acompañan

el proceso y contra las personas defensoras de las comunidades. Organizaciones nacionales e internacionales han denunciado el clima de riesgo que viven las y los defensores del derecho al medio ambiente; siendo los proyectos hidroeléctricos de los principales contextos de estos ataques. En este sentido, Amnistía Internacional ha denunciado que México es uno de los países más peligrosos a nivel mundial para la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente, denunciando que tan solo en 2019, 12 personas defensoras del medio ambiente han sido asesinadas.

Por ello, desde Fundar, el Consejo Tiyat Tlali e Imdec, acompañadas de organizaciones nacionales e internacionales, como Amnistía Internacional México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Artículo 19, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, Oxfam México, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT), Poder, Servicios y Asesoría para la Paz, y el Centro de Estudios Ecuménicos hacemos un enérgico llamado al Estado mexicano, a nivel local y federal a garantizar la protección de las personas defensoras tanto de las organizaciones acompañantes, como de las comunidades, así como garantizar su legítimo derecho a la defensa de los derechos humanos.

Contacto:

Puebla: consejotiyattlali@gmail.com / 23 3104 5534 y 22 2548 8060

CDMX: marianag@fundar.org.mx / 5554 3001 ext. 217 y 5540136188

Información adicional:

El Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1 está conformado por dos presas: Ahuacoya y Zoquiapa; la presa Ahuacoya tendrá una cortina de 45 metros de altura, con una capacidad total de generación de 60MW. Se trata de una gran hidroeléctrica, que por su naturaleza y de acuerdo, con los peritajes existentes en el expediente, incluido el peritaje oficial, tendrá impactos en el medio ambiente, como la remoción de vegetación forestal, desvío del río, compactación de suelo, disminución en la calidad del agua, erosión río abajo, destrucción y reducción del hábitat de especies y de los ecosistemas ribereños, aislamiento de las poblaciones de peces por efecto barrera, generación de gases de efecto invernadero, proliferación de insectos transmisores de enfermedades, contaminación de acuíferos, entre otros. Las comunidades han denunciado esto, así como la realización de la supuesta consulta, ya que fue realizada 6 años después de que se entregaran los primeros permisos, violando el carácter previo exigido por los estándares internacionales en la materia y a los que está obligado el Estado Mexicano por tratarse de pueblos indígenas.

Incidentes relevantes: en septiembre de 2016, las financiadoras de Fundar recibieron una carta descalificando el trabajo de Fundar en el caso y acusaba a la organización junto con el Consejo Tiyat Tlali, de incitar a la violencia. En octubre de ese mismo año, un medio local acusó al perito en antropología que rindió dictamen en juicio, de generar odio y violencia en las comunidades, señalándolo de incendiario y desestabilizador social. En ese mismo medio, se acusó a integrantes de los Comités de Defensa de cometer amenazas, difamación, chantajes, e incluso golpes, y se intentó descalificar a Silvia Villaseñor, integrante del Consejo Tiyat Tlali, al propio Consejo y a Fundar. En enero de 2017, el entonces Secretario del Ayuntamiento de Ahuacatlán, autoridad demandada en el juicio de amparo, interpuso una denuncia penal en contra de las abogadas de Fundar y del Consejo Tiyat Tlali, así como en contra de cinco integrantes de los Comités de Defensa del Río, acusándoles falsamente de lesiones.

En agosto de 2019 tuvimos conocimiento que, pese al cierre de la carpeta de investigación en junio de 2017, el MP reactivó la carpeta de manera irregular en diciembre de 2018. Dicha información nos fue escondida. La carpeta actualmente está abierta. Finalmente, durante este mes de octubre, nos hicieron llegar documentos en los que se descalifica a Fundar y al Consejo Tiyat Tlali, así como a Silvia Villaseñor, integrante del Consejo y del Imdec, que consideramos actos de intimidación y hostigamiento. Asimismo, personas afines al proyecto se

presentaron en las oficinas de Fundar acusando a la organización de confundir y mentir a la gente respecto del proyecto.

Artículo: [Caso proyecto hidroeléctrico Puebla 1: violación a los derechos de los pueblos indígenas](#)

Comunicado de prensa: [Resolución judicial que ordena la suspensión del Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1 \(2016\)](#)

Comunicado de prensa: [Comunidades totonacas llevan a juicio al Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1](#) (2019)

Comunicado de prensa: [Poder Judicial Federal revictimiza a comunidades totonacas al no reconocer la violación a sus derechos](#) (2019)

Comunicado de prensa: [El pueblo totonaco reafirma su rechazo a la hidroeléctrica para Walmart](#) (2019)